



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA"  
LEY N° 24682

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 1039-2014-MPH/A**

Ayacucho, **26 DIC. 2014**

**VISTO:**

El Informe Técnico N° 73-2014-MPH/17.20, de fecha 19 de Diciembre del 2014, sobre la declaración de Viabilidad del Proyecto de Inversión Pública a nivel de Perfil: **"INSTALACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN EL COMPLEJO HABITACIONAL PÍO MAX MEDINA DEL DISTRITO DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, Emitido por la Unidad de Programación e Inversiones – OPI Local, y proveído de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huamanga; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, es competencia de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Programación e Inversiones – OPI Local, Evaluar y Viabilizar los Proyectos de Inversión Pública de Conformación con la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, Ley N° 27293;

Que, habiendo sido declarado aprobado y viable el proyecto de Inversión Pública a nivel de Perfil: **"INSTALACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN EL COMPLEJO HABITACIONAL PÍO MAX MEDINA DEL DISTRITO DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, mediante el Formato SNIP 06 de Evaluación del PIP Menor, y el Formato SNIP-09 de declaración de Viabilidad con **Código SNIP del PIP Menor N° 309309**, efectuado por la Unidad de Programación e Inversiones - OPI Local, por tanto es pertinente la emisión del presente acto resolutivo.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, N° 30114, la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública N° 27293, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, y la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Viabilidad del Proyecto de Inversión Pública a nivel de Perfil: **"INSTALACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN EL COMPLEJO HABITACIONAL PÍO MAX MEDINA DEL DISTRITO DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, por el monto: Cuatrocientos un mil seiscientos cuarenta y uno con 97/100 Nuevos Soles (S/.401,641.97), Emitida por la Unidad de Programación e Inversiones – OPI Local |a través del Responsable de la Unidad de Programación e Inversiones y proveído de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huamanga, detallados en el Formato SNIP 06 de Evaluación del PIP Menor, y el Formato SNIP-09 de declaración de Viabilidad que forma parte integral de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La elaboración del expediente técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública a nivel de Perfil: **"INSTALACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN EL COMPLEJO HABITACIONAL PÍO MAX MEDINA DEL DISTRITO DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, se debe realizar bajo la estructura funcional programática, según detalle siguiente:

FUNCIÓN : SANEAMIENTO  
DIVISION FUNCIONAL : SANEAMIENTO  
GRUPO FUNCIONAL : SANEAMIENTO URBANO  
RESP. FUNCIONAL : OPI VIVIENDA  
SEGÚN ANEXO SNIP 04  
OPI RESP. DE EVALUACION : OPI MUNICIPALIDAD PROV. DE HUAMANGA

**ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR** el presente acto Resolutivo a los Órganos Estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para los fines consiguientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ALCALDIA  
AMILCAR HUANCAHUARI TUERO  
ALCALDE